

**ACUERDO N° 997.-:** En la Ciudad de San Luís a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**DIJERON:** Que se hace necesario, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, requerir a los profesionales de los Cuerpos Auxiliares y Forense de las tres Circunscripciones Judiciales, una declaración jurada respecto a las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en dicha norma legal, por ello:

**ACORDARON:** REQUERIR a todos los profesionales de los Cuerpos Auxiliares y Forense de las tres Circunscripciones Judiciales, una declaración jurada actualizada de sus actividades públicas o privadas en relación a las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en la Ley IV—0086-2004 (5651 “R”), la que deberá ser remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, hasta el 28 de Diciembre de 2011.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

